



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0983-2025-UNAP

Iquitos, 4 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0971-2025-UNAP, de fecha 1 de setiembre de 2025, se resuelve expresar con eficacia anticipada, el reconocimiento institucional, a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana, como coordinadora y promotora local del proyecto titulado "VLIR-UOS TEAM, Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú (Ceromalaria Perú)" – Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (ceromalariaPerú)", proyecto que viene ejecutándose desde el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2027;

Que, debido a un error administrativo se emitió la mencionada resolución rectoral reconociendo a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, como coordinadora y promotora local del proyecto antes mencionado; siendo el requerimiento que se emita el acto resolutivo aprobando el acuerdo suscrito, de conformidad a lo solicitado por el vicerrector de investigación mediante Oficio N° 533-VRINV.UNAP-2025, de fecha 1 de setiembre de 2025;

Que, por lo expresado, es conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0971-2025-UNAP, de fecha 1 de setiembre de 2025, de tal manera que permita realizar las acciones subsiguientes para su implementación;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0971-2025-UNAP, de fecha 1 de setiembre de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL